

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, a contar del siguiente a la última publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Galicia» o en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, según proceda.

Manzaneda, 16 de abril de 1999.—El Alcalde, José Domínguez Basalo.

9723 *RESOLUCIÓN de 19 de abril de 1999, del Ayuntamiento de Binissalem (Illes Balears), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» número 47, de fecha 15 de abril de 1999, aparece inserto el anuncio para la provisión de las siguientes plazas como funcionario de carrera:

Una plaza de Administrativo, Administración General, promoción interna, concurso-oposición.

Una plaza de Policía local, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, concurso-oposición.

Una plaza de Bibliotecario/a, Dinaminizador/a cultural e Informador/a juvenil, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, concurso-oposición.

Y de personal laboral de carácter fijo:

Una plaza de Trabajador/a social, por concurso.

Una plaza de Trabajador/a familiar, por concurso.

Una plaza de Encargado Brigada de Obras, promoción interna, por concurso.

Una plaza de Limpiadora, por concurso.

Las bases íntegras de esta convocatoria aparecen publicadas en el mencionado «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares».

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con la provisión de esta plaza se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Binissalem, 19 de abril de 1999.—El Alcalde, Salvador Cànoves Rotger.

UNIVERSIDADES

9724 *RESOLUCIÓN de 8 de abril de 1999, de la Universidad de León, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa y se anuncia el lugar y la fecha de comienzo del ejercicio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad, de fecha 1 de febrero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le están atribuidas, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas. La relación de admitidos se halla expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, avenida de la Facultad, 25, León.

Los aspirantes excluidos figuran en el anexo de esta Resolución. Los opositores excluidos, así como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta

Resolución, para subsanar, en su caso, las causas que han motivado su exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos para la realización de las pruebas en las listas que serán expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de León.

Segundo.—Convocar a los aspirantes admitidos para el comienzo del ejercicio para el día 17 de mayo de 1999, a las diecisiete treinta horas, en el Rectorado de la Universidad.

Los opositores deberán acudir provistos, en todo caso, del documento nacional de identidad.

León, 8 de abril de 1999.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

ANEXO

Relación provisional de excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de León

No hay excluidos.

9725 *RESOLUCIÓN de 8 de abril de 1999, de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba y se publica la lista de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer y segundo ejercicios de la convocatoria del concurso oposición libre, para la provisión de una plaza de Técnico especialista en Encuadernación-Grupo III, con destino en el Servicio de Publicaciones (Imprenta).*

De conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de Universidades Estatales de 5 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 6); en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 5 de la Resolución de esta Universidad, de 4 de febrero de 1999, por la que se hizo pública la convocatoria de concurso oposición libre de una plaza de Técnico especialista en Encuadernación-Grupo III, este Rectorado resuelve:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios de esta Universidad (plaza de Riego, 4, Oviedo).

Segundo.—Publicar la lista provisional de personas excluidas a que se refiere el párrafo anterior, la cual figura como anexo I a esta Resolución, con mención de la causa que motiva la exclusión.

Tercero.—Conceder un plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, con el fin que los opositores excluidos u omitidos puedan subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

Cuarto.—Conceder a los solicitantes admitidos, que no acreditaron documentalmente los méritos alegados en la solicitud, un plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar estas omisiones, a efectos de su posible valoración en la fase de concurso.

Quinto.—Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la realización del ejercicio teórico, que tendrá lugar el miércoles, día 26 de mayo de 1999, a las once horas, en el aula número 8 del edificio «Histórico» de la Universidad (calle San Francisco, 1, Oviedo).

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Sexto.—Convocar a los aspirantes que superen el primer ejercicio, para la realización del ejercicio práctico, el lunes, día 31 de mayo de 1999, a las diecisiete treinta horas, en la imprenta de la Universidad de Oviedo, sita en la calle Cardenal Cienfuegos, sin número, Oviedo.

Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de

dos meses desde su publicación, conforme al artículo 46.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Oviedo, 8 de abril de 1999.—El Rector, P. D., Julio Bueno de las Heras.

ANEXO I

Concurso oposición libre para una plaza de Técnico especialista en Encuadernación, grupo III, con destino en el Servicio de Publicaciones (Imprenta)

Relación provisional de excluidos

Número de orden: 1. Apellidos y nombre: Gómez Rodríguez, Manuel. Documento nacional de identidad número 51.654.684. Causa de exclusión: (1) (2).

Causas de exclusión:

- (1) Falta fotocopia del documento nacional de identidad.
- (2) No poseer la titulación exigida en la convocatoria.

9726 *RESOLUCIÓN de 12 de abril de 1999, de la Universidad «Pablo de Olavide», por la que se procede a la corrección de errores en la de 12 de febrero de 1999, por la que se convoca a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes.*

Advertido error en la inserción de la Resolución de 12 de febrero de 1999, de la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla, por la que se convoca a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 10311, anexo I, plaza número 3/99, donde dice: «Área de conocimiento: «Derecho Internacional Público»»; debe decir: «Área de conocimiento: «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales»».

Sevilla, 12 de abril de 1999.—La Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

9727 *RESOLUCIÓN de 13 de abril de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Uno.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2.º de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 5/1993, de 1 de julio, del Parlamento de Andalucía, por la que se crea la Universidad de Jaén,

Este Rectorado, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de fecha 26 de marzo de 1999, ha resuelto convocar concurso para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos.—Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres.—La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, que-

dando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro.—Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. La nacionalidad deberá poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, autonómica, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedades ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Aquellos solicitantes de nacionalidad extranjera que participen en estos concursos en virtud de lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea, deberán acreditar asimismo que reúnen los requisitos generales exigidos a la totalidad de los concursantes. Para ello deberán presentar la documentación que así lo acredite, debidamente transcrita al idioma castellano.

Cinco.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso. Los solicitantes acogidos a lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, deberán además tener homologada su titulación por el Ministerio de Educación y Cultura, cuando ésta haya sido expedida por Universidades no españolas.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurre a plaza de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Podrán concurrir a la plaza número 3 los Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor, de acuerdo con el artículo 39.4 de la Ley de Reforma Universitaria, y que cumplan las condiciones anteriormente citadas.

Seis.—Quienes deseen tomar parte en estos concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Jaén, por cualquiera de los procedimientos establecidos en Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la oficina de la Caja Rural, paraje de las Lagunillas, edificio 8, de Jaén, en la cuenta número 0109-0200001272 a nombre de Universidad de Jaén: Prestación de Servicios, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos.